



SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y tres minutos)

7.- Comparecencia N.º 4, del consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, a fin de informar sobre la aprobación del techo de gasto para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025, presentada el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/7800-0004]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes.

Ruego silencio, por favor.

Buenas tardes. Se reanuda la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto séptimo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Comparecencia número 4 del consejero de Economía, y Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, a fin de informar sobre la aprobación del techo de gasto para los presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para 2025, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Debate del artículo 187.2 del reglamento. Las intervenciones del Gobierno están previstas en el artículo 74.

En primer lugar, tiene la palabra para su exposición inicial el consejero de Economía y Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, Sr. Agüeros, por un tiempo máximo de 30 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Gracias señora presidenta, buenos días, buenas tardes señorías.

Comparezco ante esta cámara como consejero de Economía y Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre la aprobación del techo de gasto para los presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para el año 2025.

Con carácter previo, conviene hacer un poco de repaso a la legislación vigente en la materia. Y es que el artículo 30 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone en su artículo 30.1, 30.1, que el Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente como el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos en sus presupuestos.

En este mismo sentido lo recoge el artículo 36.1 de la Ley de Cantabria, 14/2006, de 24 octubre, de Finanzas, que dispone que la fijación anual del límite de gasto no financiero, que debe respetar el presupuesto de la comunidad autónoma, se efectuará con la extensión y de la forma prevista en el artículo 30, antes transcrito.

Pues bien, la gran novedad del ejercicio 2025 es la activación de las reglas fiscales por acuerdo del Parlamento Europeo de 23 de abril de 2024, lo cual supone, como sabrán, que las administraciones públicas deberán acomodar sus políticas de gasto para no superar la tasa de crecimiento del gasto primario; informada por el ministerio de Economía, Comercio y Empresa en el informe de situación de la economía española 2024, aportado a las comunidades autónomas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 15 julio de 2024, que ha fijado una regla de gasto para el 2025 del 3,2 para todas las administraciones públicas. Es decir, la variable regla de gasto pasa a protagonizar el papel clave en las finanzas de las administraciones públicas.

Siguiendo con la explicación, en primer lugar, les aclaro la definición de regla de gasto. El artículo 12 de la ley orgánica define el concepto regla de gasto al señalar que la variación del gasto computable de las administraciones central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española.

Para comprender mejor el funcionamiento de esta regla fiscal es muy útil y, como hemos hecho en el Gobierno de Cantabria, recurrir a dos documentos publicados por la AIREF y por la Intervención General de la Administración del Estado.

En primer lugar, el documento divulgativo de la AIREF, recoge determinadas ideas y consideraciones muy válidas para comprender el funcionamiento de esta regla fiscal recién activada para el ejercicio 2025, tras –recordemos- estar sorprendido, suspendida desde el 2020 por la crisis ocasionada por la pandemia mundial del COVID-19.



Esta regla fiscal busca básicamente garantizar una evolución sostenible de las finanzas públicas, de manera que el crecimiento del gasto público de las administraciones públicas se vea limitado por la propia capacidad de las administraciones públicas para financiarlo con ingresos estatales y sostenibles en el tiempo, ingresos estructurales, no dejándose llevar por flujos coyunturales y puntuales de mayores ingresos que no aseguran, nos aseguran en el medio plazo.

Esta regla impide que el gasto público crezca por encima de lo que crece la economía, siendo posible superarla solo si se generan aumentos de ingresos de carácter permanente, como, por ejemplo, subidas de impuestos, ingresos extraordinarios o reducciones de gastos.

El cumplimiento de la regla de gasto es un ejercicio de disciplina presupuestaria y busca la estabilización de la economía al perseguir el superávit presupuestario en épocas de bonanza; y permite mantener un nivel aceptable el gasto público en momentos de mayor incertidumbre presupuestaria.

Si una Administración pública es responsable y cumple con esta regla fiscal, generará superávits en épocas expansivas de los ingresos públicos, que permitirá, en primer lugar, reducir el nivel de deuda pública y, por otro, se obtendrá un colchón para afrontar las crisis que pudieran aparecer en ejercicios posteriores.

En una situación compatible con el equilibrio presupuestario, como nos encontramos en Cantabria, la regla de gasto se convierte en la regla fiscal más exigente, porque el gasto público podría crecer más sin el límite establecido por la regla de gasto.

Por todo lo anterior, es evidente que el papel preponderante de esta regla en el control de las cuentas públicas de las administraciones públicas es más que evidente, por encima incluso del concepto de estabilidad presupuestaria, solo entendida por el resultado presupuestario.

Por otro lado; aludíamos también al documento de la Intervención General del Estado en la edición de 2015, de la guía para la determinación de la regla de gasto, de la IGAE, además de servir de ayuda para un cálculo relativamente sencillo del gasto computable de acuerdo con el artículo 12 que hemos visto antes, detalla en el apartado 3 los gastos o montantes que se excluyen para llegar a obtener el gasto computable a efectos de la regla de gasto. Y esos gastos que se excluyen, por ejemplo, son los intereses, el capítulo 3 del presupuesto, gastos financieros, o el gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras administraciones públicas. Las transferencias a las comunidades autónomas vinculadas al sistema de financiación autonómico o transferencias a corporaciones locales por sistemas de financiación. Por consiguiente, la regla de gasto o variación del gasto primario neto pasa a ser la variable capital de las finanzas públicas.

Y tal como, y tal y como he citado el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en el informe de situación de la economía española, 2024 aportado a las comunidades autónomas ha fijado una regla del gasto para el 2025 del 3.2, y esta regla de gasto para los ejercicios 2026 y 2027 es de una valoración del 3.3, 2026 y 3.4, 2027.

En segundo lugar, y concretamente, respecto al límite de gasto no financiero para los presupuestos generales de Cantabria para 2025, se ha realizado en un contexto que, sin tener las incertidumbres tan evidentes del ejercicio 2024, no deja también de ser complejo y que obliga a estimar o prever datos que en condiciones normales deberían conocerse previamente y con seguridad.

Como he dicho, la primera gran novedad es la reactivación de esta regla de gasto y su configuración como regla fiscal más preponderante, por encima del dato del déficit público.

Sin embargo, hay otras variables que introducen cierto grado de indefinición e incertidumbre a la hora de poner en marcha el proceso de elaboración presupuestaria en las comunidades autónomas.

Así actualmente el Estado, en primer lugar, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del ejercicio 2023, al no haber sido capaz el Gobierno de aprobar presupuestos generales del Estado para el 2024. Este hecho ha provocado que, hasta el mes de julio de 2024, pues no se hayan actualizado las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica referidas al 2024, con el consiguiente desequilibrio en las cuentas de las comunidades autónomas y también en el caso de Cantabria, provocando tensiones importantes en el nivel de tesorería.

De cara al ejercicio 2025, también el Gobierno de la nación ha iniciado los trámites oportunos para la tramitación de los presupuestos generales del Estado del 2025. Publicación de la orden de elaboración de los presupuestos generales, celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera en julio de 2024 y comunicación de las cifras provisionales de las entregas a cuenta del sistema de financiación para 2025 y la liquidación del ejercicio 2023; si bien persisten serias dudas de la posibilidad de aprobar los presupuestos generales de 2025 por la situación política existente a nivel nacional.

Por tanto, la posible nueva prórroga de los presupuestos generales del Estado no es descartable a estas alturas. Este hecho, evidentemente condiciona la posibilidad de obtener certezas procedentes de la Administración central sobre posibles



nuevos ingresos que pudieran asignarse a Cantabria, de cara al ejercicio 2025, por ejemplo, financiación de proyectos ya en marcha, como el MUPAC, La Pasiega, Residencia o cualesquiera otros de interés para la nación.

En la situación actual, por tanto, no se pueden estimar determinados ingresos procedentes del Estado sin tener certeza razonable de la tramitación y aprobación de esos Presupuestos Generales del Estado 2025.

En tercer lugar y otro dato importante que ahora se desconoce y que en ejercicios anteriores sí era conocido es el porcentaje de incremento a aplicar sobre las retribuciones de todo el personal al servicio de las administraciones públicas. En otros años teníamos acuerdos plurianuales que se iban o que permitían predefinir el incremento a ejercicios posteriores. Ahora, esa indefinición, pues también condiciona un poco la certeza presupuestaria.

En cuarto lugar, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el trienio 2025-2027, propuesto por el Gobierno en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 15 de julio 2024: -0,1 por ciento del PIB para las comunidades autónomas, no ha sido aprobado en el Congreso. Por lo que el Gobierno ha considerado válidos los objetivos del anterior Plan Presupuestario 2023-2026, remitido a las instituciones europeas, que recogía la situación de equilibrio presupuestario para las comunidades autónomas. Un cero por ciento del PIB, lo mismo que el año pasado, no se aprobó y motu proprio aplicaron ese cero por ciento.

Por último, es importante tener en cuenta que la dificultad de calcular con cierta seguridad el ritmo de llegada de los fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia; ya que por ejemplo el cuarto desembolso, segundo del ejercicio 2023, por importe de 10.000 millones de euros, acaba de ser recibido por España precedente de la Unión Europea. Acumulamos ahí también retraso en la remisión de esos fondos.

Una vez recibido por parte del Estado, estimamos que vía asignación a las comunidades autónomas será recibido como ingreso procedente del Estado. Y ahí lo mismo, detectamos asimetrías por cuanto que hay un ministerio mucho más diligente que van comunicando y nos han permitido incorporarlas a los presupuestos del próximo ejercicio, y hay otros que ni están ni se les espera.

La incógnita persiste en relación al calendario de recepción de estos desembolsos pendientes de recibir por parte de España de los fondos destinados a ayudas no reembolsables, total de 22.476 millones.

Además de esta situación, de total incertidumbre es necesario tener en cuenta el último informe de la AIReF, de 17 julio de 2024, denominado: informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de la comunidad autónoma de Cantabria.

En este informe, la AIReF focaliza en el dato de la regla de gasto el principal problema de las comunidades autónomas para lograr la consolidación fiscal que permita un crecimiento sostenible del gasto público, que además facilite una senda real de reducción de la deuda pública.

Por ello, todos los condicionantes anteriores suponen una grave incertidumbre para el proceso de elaboración de los presupuestos generales de Cantabria para 2025. Si bien, la novedad más importante es, ahora sí, una certeza; no una incertidumbre. Como la activación de la regla fiscal más importante, la regla de gasto.

En definitiva, los presupuestos de Cantabria del ejercicio 2025 deberán elaborarse con una previsión de ingresos no financieros, capítulos 1 a 7, que se caracterizarán por la prudencia máxima, transparencia y máxima realidad en sus estimaciones. Con la gran novedad de que este límite de gasto no financiero deberá ser coherente con la regla de gasto: el 3,2 de incremento de gasto computable neto de medidas de ingresos. Debiendo establecerse un techo de gasto máximo al límite de gasto no financiero, para no superar esa regla de gasto del 3,2.

Por tanto, se ha calculado el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 con la forma de cálculo habitual de ejercicios anteriores. Pero al dato resultante -ahora sí- para 2025 se le ha aplicado el filtro de la regla de gasto para hacerle coherente con ese 3,2 de crecimiento de gasto computable neto de medidas de ingresos. Por tanto, vamos a mirar primero los ingresos. Y una vez obtenidos los mismos, aplicando ese 3,2; pues nos dará el techo de gasto.

Respecto a los ingresos, cabe señalar lo siguiente. Previsión de ingresos no financieros de la comunidad autónoma de Cantabria 2025. En primer lugar, por su importancia cuantitativa, hay que mencionar el importe de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica, que han sido remitidas por el Ministerio de Hacienda en comunicación del 29 de julio del 24.

Esos importes remitidos de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación del ejercicio 2025 y la previsión de la liquidación definitiva de dicho sistema para el año 2023, ascienden a un total de 2.665 millones de euros.



Estas entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica 2025 suponen un incremento respecto a las entregas del sistema de financiación autonómica inicialmente presupuestadas en el ejercicio 2024, que eran de 2.441. Por tanto, hay un incremento de 225 millones de euros. Es decir, un incremento porcentual del 9,22.

Tras la convalidación del Real Decreto Ley 4/2024, se actualizaron las entregas a cuenta de Cantabria. Y, por tanto, han ascendido a 2.567 millones. Lo que supone un incremento del 3,86 por ciento.

En caso de prórroga presupuestaria por parte del Estado también para el ejercicio 2025, pues se produciría también la congelación de estas entregas a cuenta comunicadas para el ejercicio 2025 y pasarán a percibirse, igual que ha sucedido en el 2024, las entregas a cuenta del 2024 prorrogadas.

Con respecto del resto de ingresos no financieros, los que no son del sistema de financiación, la estimación que se realiza para el ejercicio 2025 es de extrema prudencia en su cálculo, ya que las circunstancias así lo obligan.

Como he dicho, no hay certeza absoluta de que haya Presupuestos Generales del Estado para 2025. Con lo cual, la situación de nueva prórroga presupuestaria no es descartable en absoluto. Y por ello, de cara al cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025, las consejerías remitieron a mi consejería una previsión de los ingresos procedentes de la Administración del Estado, de naturaleza continuista en el mejor de los casos y algunas consejerías y organismos autónomos incluso con cifras por debajo de las previstas en 2024; cuestión razonable al no tener la seguridad de la recepción de cantidades actualizadas, por parte de los Presupuestos Generales del Estado 2025.

En cuanto a los ingresos del ejercicio precedente 2024, en términos generales se puede considerar estable la previsión de ingresos para el 2025 con alguna excepción. Por ejemplo, los fondos europeos MRR. Hay una previsión de 20 millones menos que en 2024, puesto que ya se van finalizando la certificación de gastos con el fondo REACT-EU.

A continuación, es obligatorio hacer referencia a la ejecución de la recaudación de las figuras tributarias propias más importantes. Para poder valorar la previsión de ejecución presupuestaria de los ingresos tributarios, hay que observar la tendencia de la recaudación de los ejercicios anteriores y en especial, el imparable efecto positivo que ya está produciendo la reforma fiscal aprobada con la Ley 3/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Con datos de ejecución presupuestaria a 31 de julio de 2024, de los principales impuestos afectados por la reforma fiscal, pues entre los ingresos que se han obtenido en transmisiones patrimoniales onerosas 75 millones; actos jurídicos documentados, 22; sucesiones y donaciones, 22; impuesto sobre el patrimonio, 19. Con estos ingresos no financieros, el dato del resto de ingresos no financieros asciende a una cifra de 519 millones de euros.

En tercer lugar, los fondos MRR, los recursos del MRR totales asignados a España, como saben, eran 140.000 millones; de los cuales, 70.000 son transferencias no reembolsables, que se distribuyen temporalmente según el calendario de pagos previsto por la Unión Europea y cuya materialización, la de los pagos, depende del cumplimiento de hitos y objetivos previamente acordados.

Hasta la fecha, España ha recibido 48.000 millones de euros; el 60 por ciento de los fondos MRR asignados a España, en formato ayudas no reembolsables; de los cuales, Cantabria ha recibido desde 2020 y hasta junio del 24 en torno a 412 millones. Teniendo en cuenta que parte del desembolso recibido por España, en julio de 2024, que eran 10.000 millones, todavía no se han remitido completamente a las comunidades autónomas.

Con este porcentaje de participación en la percepción de fondos MRR y los desembolsos previstos a recibir en 2024: 8.000 millones, se puede estimar que los ingresos a recibir en el próximo 2025 por el MRR pueden suponer en torno a 100 millones de euros.

En todo caso, la posibilidad de ejecución de los gastos asociados a los fondos MRR se verá incrementada durante el 2024 por los remanentes de ingresos de ejercicios anteriores que podrán ser utilizados durante el 2024 y ejercicios posteriores hasta el 31-12-2026.

Asimismo, asignaciones superiores a las previstas podrán facilitar la ejecución de nuevos gastos asociados al MRR. Frecuentemente, hay ministerios -se puede decir alto y claro- que nos remiten a la comunidad autónoma más fondos adicionales de comunidades autónomas que no les ejecutan. Y aquí pues deben de ver que sí que se ejecutan en tiempo y forma y nos van ofreciendo dichos fondos adicionales.

Asimismo, como digo, por tanto, el cálculo del límite de gasto no financiero se incorpora a ese cálculo a previsión de 100 millones de euros de ingresos procedentes de los fondos MRR, que serán objeto de canalización y planificación eficiente en el presupuesto 2025.



Y, por último, el dato del PIB 2025 para Cantabria, utilizado es de 18.451 millones de euros. Estimación a precios corrientes. Esta estimación es la última aportada por el gobierno central en el seguimiento de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2024.

En definitiva, el cálculo del límite de gasto no financiero en el proyecto de presupuestos generales de Cantabria para 2025, en millones de euros y con tasa de referencia de objetivo de estabilidad presupuestaria al 0 por ciento del PIB, es el siguiente.

Ingresos no financieros 2024, 3.285 en total; de los cuales del sistema de financiación autonómica son 2.666. Resto de ingresos no financieros, 519. Ingresos MRR, 100, déficit 0 por ciento por tanto no computa y luego los llamados ajustes de contabilidad nacional que importan la cantidad de 71 millones por distintos conceptos que no tengo inconveniente en transmitirles y, por tanto, el total máximo del límite de gasto no financiero sumando los tres conceptos, ingresos no financieros, déficit de ajustes de contabilidad nacional asciende a 3.356 millones.

Los ajustes en contabilidad nacional, incluidos en este cálculo son los habituales y por los importes razonables teniendo en cuenta su evolución en ejercicios anteriores y los datos disponibles en la actualidad. El único ajuste que tiene una evolución diferente al ejercicio anterior es el de otras unidades consideradas administraciones públicas, donde se incluye la previsión de incremento de gasto de entes del sector público institucional por la evolución de algunos proyectos importantes en fases avanzadas de ejecución: el MUPAC y el Polígono de el Llano de La Pasiega, que van a ver incrementado el gasto, si bien hay que señalar que tienen la correspondiente cobertura crediticia y su reflejo presupuestario.

El ajuste de MRR, por tanto, se estima también en 80 millones al prever un volumen de gasto presupuestario de 180 millones y tener efecto neutro contable en el periodo de ejecución de estos gastos.

Este límite de gasto no financiero para el 2025 de 3.356 millones, incluyendo fondos MRR supone un incremento del 6,27 por ciento con respecto al 2024, 3.158 millones. Sin incluir los datos de los gastos previstos en MRR, que, como hemos dicho, son 180 millones, el incremento del límite de gasto no financiero en 2025, sin aplicar el filtro de coherencia de la regla de gasto, 3.176 millones, sería de un 5,59 con respecto a 2024. Podríamos gastar un 5,59 más que el año pasado, ¿qué pasa? Que hay regla de gasto, no podemos gastar más de ese 3,2.

Por tanto, para el 2025 es necesario hacer coherente el límite de gasto no financiero con la regla de gasto, tal y como recoge el artículo 30, con el que empezábamos.

En el ejercicio 2025 al activarse de nuevo las reglas fiscales es absolutamente necesario e imprescindible establecer un máximo del límite de gasto no financiero que permita cumplir con esta regla de gasto en 2025 que, como hemos dicho, es del 3,2 por ciento. De ahí que siguiente apartado al que haré referencia es de capital importancia de cara a la elaboración del proyecto de presupuestos para 2025.

Así pasamos ya al cálculo de la regla de gasto como ya he explicado la forma de cálculo viene definida en el artículo 12 como la variación del gasto computable de las administraciones públicas en relación a la tasa de referencia al crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española.

Y les detalle a continuación los datos utilizados: gasto presupuestario no financiero, gastos presupuestarios, de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos del proyecto de presupuestos referidos a las secciones presupuestarias 1 a la 16. Este dato determina el límite de gasto no financiero compatible con esa regla de gasto, del 3,2; intereses devengados, resultado del ajuste de la contabilidad nacional por intereses devengados, que está compuesto por el ajuste de intereses devengados a las operaciones de endeudamiento.

Las aportaciones de capital que constituye la diferencia entre las aportaciones de capital antes públicos, consignados en el proyecto de presupuestos 2025 en el capítulo 8 de gastos, y aquella parte de estas aportaciones, sin incidencia en el déficit en términos de contabilidad nacional, por no cubrir los resultados negativos de los entes receptores de estas aportaciones. Es decir, la parte de estas operaciones financieras que tengan certidumbre de obtener rentabilidad, pueden considerarse excluidas de su consideración como empleos no financieros.

En cuarto lugar, transferencias internas, supresión del efecto que supone la transferencia de fondos entre los entes pertenecientes al sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como organismos autónomos, Universidad de Cantabria, sociedades mercantiles o fundaciones autonómicas.

Y, en quinto lugar, otros gastos computables que son realizados por los diferentes entes del sector público institucional, tanto antes dentro del sistema español de contabilidad 2010 con aquellos no incluidos en el mismo.

Segundo lugar, segundo gran ajuste, los gastos, los intereses, gastos presupuestarios consignados para los intereses de la deuda en la sección presupuestaria 14.



En tercer lugar, gastos financiados por la Unión Europea, parte del gasto incluido en los empleos no financieros de 2025, que se prevé este financiado con fondos de la Unión Europea.

En cuarto lugar, gastos financiados por otras administraciones, parte de los empleos no financieros financiada con ingresos afectados de otras administraciones públicas, incluyendo en este epígrafe gastos MRR de 2025, ya financiados con ingresos MRR recibidos con anterioridad.

En quinto lugar, transferencias al Estado por el sistema de financiación, pagos realizados al Estado por el sistema de financiación autonómica, componentes negativos o descuentos de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica 2025 y por último, transferencias a corporaciones locales por sistema de financiación, transferencias realizadas a municipios y mancomunidades de municipios dentro del programa 496 M, actuaciones en el ámbito local y acción exterior, denominada fondo de cooperación municipal y asistencia económica, mancomunidades y que tiene características relativas a entregas a cuenta para la financiación de los servicios básicos de estas corporaciones locales y que tampoco computan para esta regla de gasto.

A la vista de los datos anteriores -voy concluyendo- y de acuerdo con el cálculo del límite de gasto no financiero, explicado el dato máximo del límite de gasto no financiero a disposición de los órganos gestores y coherentes con esta regla de gasto de 3,2 por ciento, asciende a la cifra de 3.280 millones de euros, sin incluir los datos de gastos MRR previstos para 2025, que eran 180 millones, el incremento del límite de gasto no financiero, coherente con la regla de gasto para el ejercicio 2025, 3.100 millones supondría un 3,06 de incremento con respecto al 2024; 3.008 millones de euros.

Quiero reseñar que los datos expuestos sobre el cálculo de la regla de gasto y el límite de gasto no financiero coherente con la misma pueden variar durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuestos generales de Cantabria para 2025 por diferentes factores, como pueden ser la aparición de información relevante sobre nuevos ingresos afectados procedentes de otras administraciones. La semana pasada, por ejemplo, pues a la consejería de desarrollo rural han comunicado la futura celebración de una conferencia sectorial donde pueden venir unos fondos adicionales del ministerio para dicha consejería.

Por tanto, esa aparición de información relevante sobre nuevos ingresos puede modular el importe total del gasto. También nuevos datos presupuestarios que influyan en el cálculo de los gastos no computables a efectos de la regla de gasto, nueva estimación sobre las disminuciones de ingresos permanentes, incluyendo 180 millones de euros, como estimación de gasto no financiero de naturaleza MRR.

Y, por último, pues restaría porque el ministerio economía arrojar luz acerca del mecanismo de resiliencia y si se va a transferir, de qué manera, si va a computar como deuda a aquello que nos dijo el ministro que para el mes de agosto lo teníamos sin falta y que continuamos esperando.

Pues muchas gracias de momento.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Disculpen, pero estaba intentando asimilar las tres o cuatro docenas de datos que ha ido soltando sobre la marcha y que tienen un difícil análisis.

Quisiera empezar mi intervención y creo que expreso el parecer de la Cámara, haciéndole llegar el cariño de la Cámara que ha provocado el retraso de este hecho

Cuando el Partido Socialista plantea esta comparecencia del consejero de Economía, claro uno se plantea por qué quiere hablar el Partido Socialista del techo de gasto ¿no? y entonces lo primero es pensar, bueno, pues seguro que es la idea de qué consejos doy que para mí no tengo, soy incapaz de aprobar un techo de gasto a nivel nacional, pues voy a preguntarle a la comunidad autónoma de cómo lo lleva ¿no? Como eso sería pensar muy mal y no sería correcto, yo creo que no, piensa que de lo que se trata es de socializar el problema.

Es decir, tenemos que hacer a la comunidad autónoma consciente de la estupidez que supone y de los problemas que genera no tener un techo de gasto aprobado en el Estado español, que la imposibilidad de aprobar un techo de gasto en el Estado español inevitablemente provoca un efecto cascada, en el que es imposible estimar cuál es la capacidad de ingresos y, por tanto, la capacidad de gasto que va a tener la comunidad autónoma.

Lo que el Partido Socialista pretende, entiendo con esta comparecencia, es hacer pedagogía, entended todos que cuando me asoció con personas que no persiguen a ese resto de ingresos no financieros, que son 519 millones, es lo que nos ha dicho, 43 millones menos que en 2024.



Yo aquí también sé que esta los gastos de REACT y demás, pero fundamentalmente los ingresos provienen de los impuestos cedidos a Cantabria: patrimonio, sucesiones transmisiones patrimoniales. Usted, y también lo ha dicho la presidenta, nos han dicho que su rebaja, su reforma fiscal ha supuesto reactivar la economía de Cantabria, bueno, pues ya lo vemos con los mismos indicadores cuando estábamos hablando que Cantabria creció en el primer trimestre de 2023, un 2,3 por ciento resulta que en el primer trimestre de 2024 un 1,8.

Y no digo ya lo que crecía Cantabria, en el segundo trimestre del 2023, cuando la presidenta consideraba que estaba paralizada, que era un dos por ciento y ahora en plena locomotora de tracción, pues solamente se han incrementado un 1,2 con los mismos indicadores, repito, los mismos medimos las mismas peras con las mismas peras y las mismas manzanas, con las mismas manzanas.

Por lo tanto, Sra. Buruaga, no engañe es lo que le digo a la presidenta, los ingresos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que como bien nos ha dicho el consejero, están incrementándose realmente no provienen de que haya más actividad económica, provienen fundamentalmente porque las bases imponibles son más altas, pero hay menos operaciones. Por lo tanto, claro que hay que tener prudencia, sí señor consejero, hay menos operaciones y las bases imponibles más altas; ese es el efecto, un menor número de operaciones, pero de mayor importe. Ese realmente es el dato.

Y voy concluyendo, presidenta. La previsión de ingresos no financieros con déficit 0, como bien ha dicho el consejero, se ha estimado en 3.356 millones con la activación de las reglas fiscales, y no me da tiempo porque ya lo ha dicho el consejero, que de la regla de gasto como comunicó el ministerio en el informe de situación de la economía española, es del 3,2 por ciento para todas las administraciones públicas.

Por lo tanto, como bien ha dicho, una vez calculaba la regla de gasto, el dato máximo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 es de 3.280 millones. Y aquí cuando le he escuchado es cuando ha sido, que he visto que aquella duda que yo tenía de 92 millones que me parecía poco, que yo había calculado estimado, estimado en algo más, pues he visto lo que era.

El año pasado para el ejercicio 2024 el cálculo del techo de gasto fue de 3.158 millones con MRR y en el 2025, con MRR, 3.280, que ese es el techo de gasto aprobado, el diferencial son 122 millones de euros. Sin MRR en el 2024 eran 3.008 millones de euros y para el 2025, 3.100 millones de euros; por lo tanto, el diferencial sin MRR son 92 millones de euros.

Y aquí, señor consejero, quiero recordarle que el diferencial existente entre la aplicación, la estimación de ingresos y luego la aplicación de la regla de gasto y en función de ello, esa estimación, ese diferencial que se prevé que vaya a superávit por los cálculos que ustedes están presentando, pues habrá que llevarlo a la amortización de la deuda.

Por lo tanto, en ese diferencial con esa estimación estamos hablando de un entorno de 76 millones de euros que habrá que llevarlo a amortizar deuda.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias, señora presidenta, y buenas tardes, señorías.

Como no puede ser de otra manera, me uno al pesar mostrado por mis compañeros en esta tribuna hoy consejero, y le quiero dar las gracias por su explicación porque ha sido muy didáctica, como siempre, y nos ha aclarado muchos conceptos que créame que para mí son importantes.

Yo creo que es inevitable empezar esta comparecencia a esta parte que nos corresponde a los ponentes de economía, poniendo de manifiesto los cambios que se han experimentado de cara al presupuesto del 25, cambios que se producen tanto en Europa como en España y que sin duda influyen en el escenario de Cantabria. Lo ha dicho aquí, el pasado 30 de abril entre en vigor unas nuevas reglas fiscales desde la Unión Europea, lo que en primer lugar obliga a todos los países a elaborar planes a medio plazo, con el límite temporal del 20 de septiembre, describiendo sus objetivos de gasto y como planean acometer inversiones y reformas.

El objetivo de esta reforma es reducir los ratios de deuda y los déficits de manera gradual, de manera realista, sostenida y favorable al crecimiento, protegiendo al mismo tiempo las reformas y la inversión en áreas estratégicas como la digital, la verde, lo social.

Por parte del Gobierno de España también se ha dicho aquí el 25 de junio de 2024 se aprueban en el Consejo de Ministros la actualización de las entregas a cuenta mediante el Real Decreto Ley de prórroga de medidas ante los efectos



de los conflictos de Ucrania y de Oriente Medio, mediante el cual Cantabria por recibir un 7,9 son las cuentas que nos salen a nosotros, tanto por ciento más con respecto al 2023.

Y el 16 de julio del 24 el Gobierno aprobó un techo de gasto mejorando la previsión de crecimiento económico marcando unos objetivos de estabilidad para el período 25-27 con un límite de gasto no financiero basado en la nueva aplicación de las reglas fiscales europeas al mantener la estabilidad presupuestaria y compatibilizarlo con impulsar ese Estado de bienestar, con un objetivo de déficit de las comunidades autónomas que se subía a 0,1 por ciento del PIB en el 25, en el 26 27.

También se presentó una nueva senda de deuda pública 2025-2027, una senda descendente en los próximos ejercicios, y el informe de situación económica con un nuevo escenario macroeconómico y previsiones económicas y fiscales hasta el año 27, con un crecimiento del 2,2 por ciento en 2025.

Como todos sabemos, el 24 de septiembre se retira en el Congreso de los Diputados la propuesta de la votación del techo de gasto porque no se contaba con los apoyos necesarios. Bueno, pues el Ejecutivo recordó que esta senda sí que la avalaron las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que flexibilizado los objetivos de déficit para las comunidades autónomas y para los ayuntamientos en el 25 en el 26. Porque no podemos dejar de recordar que hasta cuatro veces entre el 23 y el 24 el Gobierno ha llevado al Congreso de los Diputados aprobar ese techo de gasto con la idea de sacar adelante unos presupuestos, cosa que a día de hoy es imposible.

Y por su parte, el 27 de septiembre, el Ministerio de Hacienda vuelve a informar de las transferencias en septiembre de más de 17 millones de euros a las comunidades autónomas y, como bien anunció el gobierno de Cantabria, las comunidades autónomas en 2025 tendrán mayor financiación, de manera que se reciben más entregas a cuentas históricas para Cantabria con un aumento del 9,5 por ciento con respecto al 2024.

Bien, pues en todo ese escenario, yo creo que es la única referencia que nos ha hecho en esta tribuna al informe del Banco Bilbao Vizcaya de la situación de Cantabria en 2024, ese informe de 1 de julio que solamente nos habla de incertidumbres que el consejero ha hablado mucho de incertidumbres, en esa falta de consenso en la política económica que eso sí que genera incertidumbre. Y nos habla de incertidumbres que en estos últimos 10 años ha aumentado la necesidad de prórrogas presupuestarias, del uso de decretos leyes en lugar del uso de los proyectos de ley, esta disminución de los proyectos de ley indica una menor disposición a realizar de formas.

Y nos habla de que es deseable, que se alcancen acuerdos transversales para dar certidumbre sobre los ajustes fiscales, los servicios públicos, la protección social, el empleo, la inmigración, la doble transición energética y digital o la productividad. Creo que es importante matizar eso señorías porque yo creo que el que no tengamos presupuestos es imputable a todos Partido Popular gobierna en una mayoría muy importante de comunidades autónomas y durante el último trimestre de 2023, los ingresos autonómicos recuperaron el dinamismo en años anteriores, pero no olvidemos que impulsados por las entregas a cuenta. En el primer cuatrimestre de 2024 el gasto de consumo ha ganado tracción mientras que la inversión y los ingresos han frenado su impulso, quería destacar estos conceptos de este informe, que creo que es importante también traerle a este debate.

En cuanto a Cantabria, pues, como se ha dicho también aquí el gobierno comenzó a hablar de los presupuestos el pasado 12 de agosto, tanto el consejero de economía como la presidenta anunciaron que el presupuesto de Cantabria para 2025 sería realista, al igual que dijeron en el 2024. También la presidenta, un mes después, el inicio del curso político anunció que los presupuestos en 2025 crecerían en 92 millones.

Miren, el Gobierno ha trasladado en los informes a esta Cámara para dilucidar el techo de gasto, nos ha trasladado que los presupuestos generales de Cantabria se caracterizan por una prudencia máxima, transparencia y máxima realidad en sus estimaciones, incluyendo medidas correctoras en la vertiente del gasto para evitar la consolidación de gastos estructurales, que no vengán acompañados de financiación, también de carácter estructural.

Pero también reconoce que hay incertidumbres por la situación general y destacan algo que perfectamente podría saberse, haber solucionado, como yo les decía antes en Madrid, que es la aprobación del objetivo de estabilidad presupuestaria para el trienio -25-27 propuesto por el Gobierno, vuelvo a decirlo, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 15 de julio del 24, que no fue finalmente aprobado, por lo que el Gobierno de la nación ha conseguido válidas, ha tenido que considerar válidos esos objetivos de la anterior presupuesto. 23-26 remitiendo, como tenía obligación de hacer en septiembre a las instituciones europeas, que recogían la situación del equilibrio presupuestario también para las comunidades autónomas.

El consejero ha destacado que ha calculado el presupuesto con un equilibrio de déficit cero, eso significa que no gastar un euro más de lo ingresado, no aumentando la deuda, y también nos ha dicho que va a continuar reduciéndola.

Miren, yo tengo dudas de todo esto porque una cosa es la teoría y es la práctica, y a veces los hechos no se corresponden con las palabras. Y me explico, en este Parlamento ya en lo que vamos de legislatura tenemos un histórico,



que es el presupuesto que está actualmente en vigor tanto la presidenta, como usted presentaron el presupuesto con los mismos conceptos de realista, prudente, responsable y expansivo. Y en esta sede parlamentaria usted también nos decía que después de muchos años se iba a hacer frente a esas insuficiencias en educación y en sanidad, que ustedes iban a ir corrigiendo esas diferencias, que su puesto, su presupuesto iba a ser más eficiente, minimizando sobrantes de presupuestos afectados de ejercicios anteriores, y creo que en contra de eso, el presupuesto ya nació con 69.000.000 de insuficiencias en capítulo 1, que eso usted también lo dijo y está recogido en el diario de sesiones de este Parlamento, de 8 de noviembre de 2023, por lo que a nosotros la primera duda que se nos plantea es ¿en este momento han aumentado o no esas insuficiencias con todos esos compromisos, sobre todo desde el capítulo 1?

Si se ha hecho así fruto de estos nuevos compromisos, como le digo, sobre todo en materia de personal, nos gustaría que nos lo pudiera también explicar, porque creo que es tan importante presentar un nuevo presupuesto, como ir diciendo a estas alturas ya cómo va la ejecución del actual, y si se van cumpliendo todos esos compromisos que se pusieron en el papel que lo aguanta todo.

Mire a en economía, por ejemplo, en la partida de imprevistos, el devenir que nosotros hemos visto que financia las necesidades presupuestarias inaplazables de gastos que surgen de cara al ejercicio del 24. Esa partida, que nació con dos millones y medio, pero ha causado, ha tenido durante el ejercicio que cubrir determinadas insuficiencias ¿no? 500.000 euros, no precisamente de capítulo 1 fueron a financiar insuficiencias para financiar la convocatoria de subvenciones del ejercicio 24 para las actividades deportivas y para la financiación de gastos de organización con funcionamiento a destinos de clubs deportivos, y eso a nosotros, consejero, pues nos chirría.

Casos que a finales de agosto ha tenido la obligación de volver a nutrir esa partida de fondos porque habían tirado de ella y hay 575.000 euros para la evolución del gasto presupuestarios de ejercicios corrientes, y ese dinero sale, 425.000 euros, de Medio Rural, de la red de caminos rurales. También nos chirría. Por eso le preguntamos y queremos saber, por qué ha sido así.

Y 150.000 euros de la partida dedicada al empleo, también de esa partida, trasladando a todos esos órganos gestores la necesidad de obtener sobrantes presupuestarios para atender necesidades inaplazables de gastos imprevistos que surgen, porque tienen que surgir de cara a finales del 24, porque hay que pagar las insuficiencias.

Y más en el propio informe generado para calcular el techo de gasto. Ustedes mismos reconocen que AIReF, del cual también se ha hablado aquí -Informe sobre la ejecución presupuestaria de la comunidad autónoma de 17 de julio-, recordaba expresamente la recomendación efectuada a Cantabria, que también se lo había dicho, como se ha dicho aquí en abril del 24, vigilar la ejecución del presupuesto, adoptando las medidas que estimara pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y, lo que es más importante, evitar el deterioro estructural de las cuentas a medio y largo plazo.

Evidentemente, deben de seguir esa recomendación y reconoce que hay un riesgo de incumplir esa regla al cierre del 24. La AIReF se ha elevado también esa recomendación, como se ha dicho al Ministerio de Hacienda, para que active las medidas recogidas en el artículo 19 en relación con la comunidad autónoma de Cantabria.

Le decía que los antecedentes del presupuesto del 2024 nos sirven de cara al futuro, porque, mire, consejero, se lo dijimos en la comparecencia inicial y se lo he dicho antes, el papel lo aguanta todo, lo más importante es si seremos capaces de ejecutar lo presupuestado.

También es una duda que se está empezando a despejar, porque a mediados de septiembre estábamos hablando de un 57 por ciento, si no me equivoco, del total, con unas obligaciones reconocidas de un 63,75 por ciento, por lo que les queda más de un tercio por gastar, y teniendo en cuenta que en noviembre y diciembre ya son meses de descuento, pues vamos a ver si esto se podrá llegar a hacer realidad, ¿no?

Inversiones importantes que se han dejado de ejecutar en consejerías tan importantes como la educación, o en este caso la consejería de sanidad, que efectivamente, su capítulo de inversiones, pues se ha ejecutado muy poco. Lo que sí que ha aumentado, pues como decíamos, son esos compromisos que se están destinando a capítulo 1.

Bien, nosotros creemos, por cierto, nos decía que había aumentado la recaudación 10.000.000. Le preguntamos en el Parlamento que cómo era eso así y bueno, pues ustedes decían que se debía la bajada de impuestos también lo ha explicado la portavoz del Partido Socialista. Y luego, cuando le preguntábamos también nos decía que 10.000.000 en la recaudación del impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados, un aumento que para nosotros también es un aumento de las compras. Además, la compra directa de segundas viviendas y de viviendas de uso turístico, que son los que realmente ha crecido notablemente en nuestra comunidad autónoma ¿no? No a través de los créditos hipotecarios, sino de la compra, a tocateja de cantidades muy elevadas, ¿no? Pero esto hay más, en el informe para calcular el techo de gasto reconocen que la previsión de ingresos procedentes de la reforma fiscal situaba en 15.000.000 inferior a la cifra inicialmente presupuestada en 2024. Y en total, las reducciones de ingresos no financieros con respecto al presupuesto de 2024, 562.000.000, será para 2024 de 519.000.000, 43.000.000 menos que en el 24.



Para nosotros su reforma fiscal de momento no está teniendo el éxito que decía, a falta de ver cómo repercute realmente en el IRPF y que es lo que todos estamos esperando. Si a ellos les suman los ajustes de los MRR que se prevén y esas incertidumbres de las que nos hablaban, pues para el ejercicio 2025 ese límite de gasto supone para nosotros un incremento del 6,27 por ciento con respecto al ejercicio de 2024, que al final, aplicando la prudencia que les dice que deben aplicar, sitúa el límite en 3.000.000 en 3.280 millones, incluyendo los 180.000.000 como estimación de gasto no financiero de naturaleza de mir.

A esto hay que añadir que cuando el Gobierno nos habla de una inyección económica a Cantabria de 100.000.000 de euros anuales y le preguntamos también que nos explique que nos lo desglose nos contestan que se extraen de la memoria económica de la modificación del Real Decreto Legislativo 62/2008, que aprobó la ley de medidas así en ese papel y de esa manera, bueno, pues no nos parece serio. Nos gustaría que nos lo explicase un poco más también.

El 1 de octubre del Gobierno de Cantabria anunció el descenso imparable de la deuda, una senda descendente que se ha reducido un punto y medio desde comienzos de legislatura. Así hoy, a día de hoy, la deuda de Cantabria es de 3.253 millones de euros, un 18,5 del producto interior bruto desde que empezó la legislatura: 106.000.000 de euros nada nuevo, ni más ni menos, que se cumplen las previsiones de comportamiento, y lo ha dicho también aquí una portavoz, que estaba establecidas, reduciendo progresivamente la deuda, como estaba ocurriendo también en los últimos años del Gobierno del PRC y del PSOE.

No obstante, lo que sí es excepcional y llama la atención, pues es esa necesidad que tuvieron ustedes de solicitar puntualmente un crédito de 100.000.000 como consecuencia para afrontar esos gastos de los, de, que, en otras legislaturas, pues también se han pagado las extras de los funcionarios. Sé que ustedes lo han explicado y nos han dicho que ha sido por el retraso de las entregas a cuenta y, mire, el problema no es pedir el crédito, que, además, a día de hoy está saldado, y una parte de ese crédito de la deuda. El problema para nosotros es que lo hicieron cuando ya tenían un informe de la AIREF que les advertía de la necesidad de no endeudarse, y lo hicieron. Bien. Pero le tenían ya, era el de abril y le tenían encima de la mesa.

Hoy sabemos que la economía de Cantabria creció un 0,2 por ciento en el segundo trimestre de este año, para el mismo momento del año 23 el PIB ha crecido un 0,5 en relación con el trimestre anterior ¿Qué previsiones de crecimiento manejan para el final de este año? La previsión es crecer un 2,2, dos décimas por debajo de la media nacional, que prevé un crecimiento del 2,4 por ciento.

Pero, ojo, con los datos del segundo trimestre, que también se ha dicho aquí, estamos con un incremento del 0,2 España el 0,8, un diferencial de seis décimas. ¿Usted cree que serán capaces de cumplir y de converger esas cifras a finales de este año?

Además, como decía, y ya se ha dicho aquí, el pasado 17 de julio se publicó el informe sobre la ejecución presupuestaria y la regla de gasto de la AIREF relativo a la Comunidad de Cantabria, y ya se ha hecho esa advertencia. Asimismo y me detengo en el informe que emite la dirección general de Tesorería y Presupuestos y Política Financiera del Gobierno de Cantabria, en relación con el proyecto del decreto por el que se regula el procedimiento de concesión directa de las ayudas a la comunidad autónoma, donde advierten que el decreto conlleva un incremento del gasto público de carácter consolidable para ejercicios futuros, lo que supone que sus efectos presupuestarios se van a extender, más allá del presente ejercicio económico, condicionando la futura ejecución del gasto público, que debe realizarse y dice que deben respetarse las disposiciones presupuestarias que se establezcan ajustadas a los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gastos para cada anualidad de la comunidad autónoma, tras la activación de las reglas fiscales en abril del 24.

Y termino, presidenta, añade que en la memoria no se indica que se vaya a recibir ningún ingreso que ayude a financiar el incremento de gasto adicional ni tampoco que se vayan a dejar de realizar otros gastos. Se trata, por tanto, de un gasto consolidable para las anualidades del 25 y del 26, y continúa diciendo que se va en contra de las recomendaciones que realiza la AIREF de corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto, y así evitar el deterioro estructural de las cuentas a medio y largo plazo, evitando crecimientos desmesurados del gasto computable a efectos de la regla de gasto. Esto es una comunicación que hace la propia consejería de la comunidad autónoma y se lo recomienda su propia dirección general, consejero.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Caramés.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Muchas gracias, presidenta.



Señorías, nos encontramos debatiendo o dando nuestra opinión sobre la comparecencia del consejero de Economía, Luis Ángel Agüeros Sánchez, a fin de informar sobre la aprobación del techo de gasto para los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el próximo año 2025.

Opiniones varias o lecciones en algunos casos, que dijera lo que dijera el consejero en la comparecencia parece que era lo de menos, puesto que ya pues nos habían traído la lectura y la idea clara desde casa. Se pregunta y se responde al mismo tiempo cosas que a veces, pues hombre, pues llama la atención. Se pregunta por qué se ha pedido un crédito, un crédito puente y se responde al tiempo que es por el incumplimiento de las entregas a cuentas del propio Gobierno de España, que también llama la atención. Una comparecencia solicitada por el Partido Socialista o por lo menos por el que a día de hoy es su portavoz del grupo parlamentario, una comparecencia solicitada para explicar la aprobación del techo de gasto para los presupuestos regionales de 2025 anunciado por la presidenta de Cantabria, María José Sáenz de Buruaga, el pasado 15 de septiembre ante los medios de comunicación en la celebración de La Bien Aparecida. Mañana hace un mes, que se ha retrasado por circunstancias que todos lamentamos, como bien sabe el consejero.

¿Qué es lo que dijo la presidenta de Cantabria en La Bien Aparecida?, según parece algo complejo de entender para los actuales dirigentes del Partido Socialista. La presidenta de Cantabria anunció un presupuesto serio, un presupuesto realista y un presupuesto prudente. Esto no debería ser noticia, pero visto lo visto sí que parece que lo es, es noticia para muchos y resulta peliagudo para ustedes los diputados del Partido Socialista o por lo menos los representantes del grupo parlamentario. También dijo la presidenta que el presupuesto sería expansivo y todo parece que aquí fue donde ustedes cortocircuitaron. Además, explicó que, tras la activación de la regla de gasto por decisión, como bien se ha dicho aquí de las instituciones europeas, la cual había estado suspendida desde el año 2020, el gasto no financiero no podrá ser superior al 3,2, un cálculo eminentemente técnico, que se sale de lo que es el debate político, y ese límite es algo que sabemos, y ustedes también saben que hay que cumplir o deberíamos todos saberlo.

Ya para rematarles a ustedes la presidenta explicó que el incremento de los presupuestos es gracias a la nueva política económica de impuestos bajos, que no solo no, insisto, no han reducido los ingresos, sino que se han incrementado porque han generado mucha más actividad económica y más recaudación gracias al dinamismo de la economía, pese a lo que quieran vender ustedes. Hasta el 30 de septiembre, el incremento de la recaudación tributaria fue de 17 millones de euros, sí, 17 millones de euros más en transmisiones patrimoniales, bajando impuestos, que parece que es que se han subido, yo no sé si se estaba usted justificando por qué no aprobó con el Partido Popular y el apoyo del Partido Regionalista los presupuestos con la mayor bajada de impuestos de la historia de Cantabria, y se trata de justificar que parece que los hemos subido. 17 millones de euros más bajando impuestos en transmisiones patrimoniales. Ha hablado de sucesiones, sucesiones pues hombre, yo creo que eso no hay una interferencia en la economía, son las que son y lo que se hizo fue reducir el 50 por ciento en las sucesiones de hermanos, yo creo que ahí no hay nada político que debatir. Se bajó del 10 por ciento el tipo general al nueve; se bajó del ocho por ciento las transmisiones de bienes muebles, como la compra de coches de segunda mano al seis; se bajó la vivienda habitual, la compra del 10 al siete; incluso incluimos a las parejas de hecho para poder acogerse a familias numerosas y se aplicase el cuatro. Yo creo que la bajada es clara.

Todo apunta, además, que en estos últimos meses el incremento de la recaudación sea aún mayor, y se ha conseguido bajando los impuestos, todos, a todos los cántabros, a todos y todo lo posible, todo lo posible, y ahora vamos con lo importante y lo que sí en lo que sí que nos jugamos mayor y mejor prestación de servicios públicos, como lo son, por ejemplo, la sanidad y la educación, que la entre velado ha querido decir la diputada Álvarez antes, casi sin querer, que es por qué digo esto, porque es la financiación autonómica, porque contra lo expuesto anteriormente tenemos a un Gobierno de España social-comunista intervenido por Bildu, por Koldo, por Ábalos, por los amnistiados, un intento de ellos en Cataluña que lo que busca es mantenerse el poder a cualquier precio y esquivar la justicia, bueno, a cualquier precio, no, que el precio está siendo muy elevado, y estoy seguro que, por ejemplo, este fin de semana para ustedes también los socialistas cántabros vergonzante, y digo vergonzante porque sinceramente confrontaremos mucho ideológicamente, pero no les hago a ustedes de verdad por esos lares.

Y si el precio lo pagaran los dirigentes socialistas, pues no lo veríamos ético, pero al menos no nos afectaría. El problema surge cuando vemos que el precio de los pactos de Sánchez con los independentistas y radicales catalanes u oscuros negocios del número 1, pretenden que lo paguemos el resto de españoles y lo que más directamente nos afecta, pretenden que lo sufraguemos los cántabros. Lo dantesco de todo esto es que mientras Sánchez nos quiere colar un nuevo concierto en España, ahora en Cataluña, el famoso cupo catalán.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, estamos hablando de techo de gasto.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Sí, sí, que influye, influye.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): No tiene la palabra señora diputada y creo que viene muy a cuento de lo que se está hablando aquí.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Bastante a cuento.



Llamado el plan de financiación singular para Cataluña, usted misma ha dicho que la financiación autonómica influye, claro que influye, que se basa en un principio de ordinalidad, que es en resumen, que quien más aporta sea quien más recibe, esto es demoledor para Cantabria, como me consta que han manifestado otros diputados de otros partidos, no solo del Partido Popular, que es ahora la número 1 en el ranking de financiación autonómica y este es un número 1 justo, un número 1 honesto y un número 1 merecido.

Una financiación que aun así vemos todavía insuficiente, la cual si esta locura sigue adelante no solo no mejora, que es lo que Cantabria realmente necesita, sino que lo que sucederá es que empeorará y sería la ruina para Cantabria y para los cántabros. El hachazo es de tal calibre que Cantabria puede llegar a perder hasta 600 millones de euros de financiación autonómica, fíjese si influye en los presupuestos. 600 millones que dinamitan servicios como la sanidad y la educación en Cantabria.

Usted ha hablado aquí de acuerdos con los médicos, de acuerdos de la educación, esto es lo que influye en esos acuerdos que usted ha mencionado. La financiación necesaria para poder atender bien esos acuerdos y esas negociaciones tan necesarias. Este es el peligro real al que tenemos que hacer frente, no el cálculo del techo de gasto, peligro que nos ha generado única y exclusivamente Pedro Sánchez y sus pactos con independentistas catalanes, bueno perdón, Pedro Sánchez solo no, que también todos los socialistas, cada vez menos, afortunadamente, que encima le apoya en esta deriva.

Tenemos que defender a los cántabros, y tenemos que hacerlo juntos. Les pido a ustedes, los diputados socialistas, situación al segundo semestre, perdón, pero esa no era la realidad, pero su portavoz, que no está, que es el que pedía o quería escuchar explicaciones y no está. Yo no sé si es que no le interesa, pues fue el que dijo, no, la deuda más importante en la historia, pese a saber que los datos reales, a día de hoy, son mucho más inferiores, no son el 20 por ciento que reflejaba esa foto fija, y sacó la, el recorte del periódico, así sabiendo que no era la realidad, es el 18 medio, y bajando.

Con respecto al endeudamiento, no se preocupe, que vamos a seguir rebajando y una parte de esas entregas a cuenta, pues, obviamente también irá ahí, que la tenemos controlada ahora mismo la deuda. Mucho nos ayudaría que esas aportaciones que no se, van a venir o no de Sánchez ¿Tienen conversaciones con él? ¿Les dice algo? Es que no lo sé, pero si vinieran serían bienvenidas y podrían ayudarnos también. Eso sí que nos ayudaría.

Y, bueno, con respecto a la portavoz del PRC, un poco de muchas cosas ¿eh? Con respecto a las viviendas, a ver, parece que aquí Cantabria está llena de rusos o de árabes, o de indios que vienen a comprar mega mansiones. 19,4 por ciento incremento de compraventas.

No solo es que se compren casoplones, no, mucha vivienda, mucha vivienda en el mundo rural, pregunten, pregunten a los establecimientos de materiales de construcción, cómo les va y esa gente mueve trabajo, mueve maquinaria, mueve camioneros, mueve mucha gente, pregunten a sus alcaldes en las zonas rurales. Parece que solo se compran casoplones. No 19,4 por ciento de incremento de compraventas, no solo de menos compraventas de más, de más importe.

Con respecto a las entregas a cuenta, hombre, parece, parece como que es que Pedro Sánchez nos lo regala, que no, que no, que las entregas a cuenta es lo que se recaudó el año pasado del IVA de todos ustedes, y es nuestro, y nos lo han retenido vilmente, hasta julio. Es lo que digo yo, si el año que viene en vez de pagar en febrero a los alcaldes, pues pagamos cuando nos dé la gana, cuando podamos o queramos. ¡No hombre!

Bueno, con respecto, con respecto, es que del techo de gasto no hablado mucho más el informe de la Dirección General de Presupuestos, no solo en ese decreto al que aluden ustedes, van todas, todas las proyecciones, expedientes plurianuales de modificación que comprometan la cantidad ya preexistentes llevan ese informe, digamos de cautela y los consejeros, que no son unos descerebrados y lo saben, ya saben que para el presupuesto del año que viene tienen comprometida esa cantidad; pero harán ajustes, quitaran de otras partidas que ya han ejecutado y modificarán. Obviamente, no se va a incumplir porque tenemos esa regla de gasto. Por tanto, ese no es un informe aislado que parece que ellas han saltado las alarmas, sino que es un informe de prudencia al uso.

Con respecto a, y ya con esto termino, a las insuficiencias, a los imprevistos. Hombre, ha mencionado solo algunas de las cuestiones, hoy mismo firmado, hoy mismo ha firmado con cargo a ese a esa partida imprevistos, 917.000, de una sanción de pastos, por ejemplo, que vienen de atrás, pues habrá que tirar parte como el presupuesto de la consejería, a lo mejor parte de desarrollo rural, o de donde de donde venga, 917.000 o 7.000.000 de la carrera profesional sanitaria, que nadie presupuestó, y nos han llovido del cielo, u otras sentencias que hay por ahí, o el tema de la enfermedad hemorrágica, que bueno, que tampoco se prevenía con esa virulencia, luego ya se ha previsto y luego ya se va a prever el año que viene, no solo la atención de la enfermedad, sino también la adquisición de las vacunas. Veremos también otras sentencias que hay por ahí también que claro que sí que pueden condicionar la ejecución de ese fondo de imprevistos

Y, por último, con respecto a las insuficiencias presupuestarias, pues bueno, quizá yo cometí a lo mejor, pues el primero, que le puso nombre y apellidos, que históricamente ustedes, vamos, las reducciones eran muchísimo más evidentes que las que hubo el año pasado. Y lo que vamos a hacer es seguir trabajando para que las cantidades sean lo más altas en



la historia. Ya les adelanto que universidad va a ser histórico, nadie dice nada aquí que la universidad como tal parece que nadie dice nada, lo mismo en servicios sociales, en sanidad, en educación, cifras más altas de la historia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.